

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL VIAJE INSTITUCIONAL A BRUSELAS PARA JÓVENES DE SANT VICENÇ DELS HORTS

1. Objeto

El Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts, mediante el departamento de Alcaldía, con el apoyo de la Diputación de Barcelona, impulsa una actividad dirigida a la juventud del municipio consistente en un viaje institucional a las instituciones Europeas a Bruselas, con el objetivo de promover el conocimiento de las instituciones, fomentar la participación juvenil y acercar la ciudadanía joven al funcionamiento de la Unión.

Estas bases tienen por objeto regular el proceso de selección de los participantes en esta actividad municipal.

2. Finalidad

La finalidad de esta convocatoria es facilitar la participación de jóvenes del municipio en una experiencia formativa e institucional vinculada a los valores de participación democrática, ciudadanía europea, cohesión social y conocimiento de las instituciones de la Unión Europea.

3. Régimen jurídico aplicable

Estas bases se rigen por:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
- El Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público
- La Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de datos personales.
- La Ley orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

4. Plazas convocadas

La convocatoria contempla el otorgamiento de 10 plazas para participar en el viaje institucional.

El Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts se reserva la posibilidad de ampliar o reducir el número de plazas por motivos organizativos, presupuestarios o de fuerza mayor debidamente justificados.

5. Contenido del viaje

El programa del viaje incluirá visitas a las instituciones europeas y culturales a espacios como:

- Parlamento Europeo
- Parlamentarium
- Museo de Europa

- Comisión Europea
- Oficina de la Diputación de Barcelona en Bruselas

El itinerario definitivo podrá modificarse por motivos organizativos, institucionales o de disponibilidad de los espacios visitados.

6. Duración y servicios incluidos

El viaje tendrá una duración aproximada de 2 días y 1 noche.

La participación incluye:

- Vuelos de ida y vuelta
- Traslados aeropuerto–hotel
- Alojamiento con desayuno en habitaciones compartidas
- Una comida de grupo subvencionada por el Ayuntamiento
- Seguro de viaje

Los gastos no especificados expresamente en estas bases irán a cargo de las personas participantes.

7. Requisitos de participación

Para participar en esta convocatoria, las personas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber nacido entre el 1 de enero de 1996 y el 31 de diciembre de 2008, ambos inclusive. En caso de que en no se tenga 18 años a la fecha del viaje se deberá llevar un permiso de salida al extranjero de menor de edad.
- b) Estar empadronadas en el municipio de Sant Vicenç dels Horts.
- c) Disponer de DNI, NIE o pasaporte vigente durante las fechas del viaje.
- d) Presentar la solicitud y la documentación requerida en el plazo establecido.

El cumplimiento de los requisitos deberá mantenerse hasta la finalización del viaje.

8. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía telemática mediante instancia genérica a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015.

La documentación a presentar será la siguiente:

- Instancia de participación
- Carta motivacional
- Copia del DNI/NIE/pasaporte

El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días hábiles** a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el tablón electrónico municipal y en la web municipal.

9. Admisión de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación, se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 10 días para subsanar defectos o presentar reclamaciones.

Una vez resueltas las incidencias, se publicará las dos listas definitivas de personas admitidas y excluidas mediante anuncio en el e-tablero y en la web municipal.

10. Sistema de selección

Dos plazas quedan reservadas para los y las jóvenes que participen en la Fiesta de los 18 años organizada por el departamento de juventud del Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts, y se otorgarán mediante sorteo al propio evento.

Las otras 8 plazas se otorgarán de la siguiente forma:

En el supuesto de haber sólo 8 solicitudes o menos, todas las personas admitidas serán seleccionadas.

En el supuesto de que haya más de 8 solicitudes admitidas, se realizará un sorteo público, tal y como se indica en el apartado 11.

11. Sorteo público

El sorteo se realizará en acto público ante la Secretaría General del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

La fecha, hora y lugar del sorteo se hará pública mediante el e-tablero y en la web municipal.

El número de registro de entrada de la solicitud será la referencia utilizada para el sorteo.

Del sorteo resultarán:

- Las 8 personas seleccionadas.
- Una lista de reserva ordenada para cubrir posibles renunciaciones o bajas.
- Del resultado del sorteo se levantará acta para publicar en el e-tablero y en la web municipal.

12. Aceptación de la plaza

Las personas seleccionadas tendrán que confirmar expresamente la aceptación de la plaza dentro del plazo de 5 días desde la publicación del resultado del sorteo en el e-tablero y en la web municipal.

La falta de confirmación en el plazo establecido comportará la renuncia automática a la plaza, que pasará a la siguiente persona de la lista de reserva.

13. Renuncias y sustituciones

En caso de renuncia voluntaria o imposibilidad de participación, la plaza se ofrecerá a la siguiente persona de la lista de reserva según el orden establecido en el sorteo.

14. Obligaciones de las personas participantes

Las personas participantes se comprometen a:

- a) Participar de las actividades propuestas durante la visita a las instituciones europeas
- b) Mantener un comportamiento respetuoso y adecuado a lo largo de toda la actividad.

- c) Seguir las indicaciones de las personas responsables de la organización.
- d) Respetar las normas de los espacios e instituciones visitadas.
- e) Realizar un uso adecuado de los alojamientos, transportes y equipamientos utilizados.
- f) Participar en las reuniones preparatorias que convoque el Ayuntamiento.

15. Causas de exclusión

Serán causas de exclusión o baja de la actividad:

- el incumplimiento de los requisitos establecidos,
- la falsedad documental o de los datos aportados,
- las conductas inadecuadas o contrarias a las normas de convivencia,
- el incumplimiento grave de las indicaciones de la organización.

El Ayuntamiento podrá acordar la exclusión motivada de la persona participante.

16. Responsabilidad e incidencias

El Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts no se hará responsable de los daños, pérdidas o incidencias derivadas de actuaciones negligentes de las personas participantes.

Las personas participantes tendrán que disponer de la documentación personal necesaria y vigente para efectuar el viaje.

17. Cancelación o modificación del viaje

El Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts se reserva el derecho de modificar fechas, itinerarios, actividades o cancelar el viaje por causas de fuerza mayor, motivos organizativos, institucionales, sanitarios o presupuestarios debidamente justificados.

La cancelación del viaje no generará derecho a indemnización para los participantes.

18. Dotación presupuestaria

La valoración económica se establece según subvención en especie de 360,00€ por participante, quedando un restante destinado a cubrir el gasto del personal acompañante.

La actividad objeto de esta convocatoria irá con cargo a la aplicación presupuestaria 26100.922.22606 Alcaldía: Oficina Europa, del presupuesto municipal vigente por el importe global máximo de 6.037,90€ (4.990,00€ más 1.047,90€ de IVA).

19. Derechos de imagen

La participación en esta actividad podrá comportar la captación de imágenes y/o vídeos con fines informativos y de difusión institucional.

La autorización correspondiente se recogerá mediante el documento específico adjunto a la convocatoria.

20. Protección de datos personales

Los datos personales facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts con la finalidad de gestionar esta convocatoria y la actividad correspondiente, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley orgánica 3/2018.

La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de una misión realizada en interés público y el ejercicio de competencias municipales.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y demás derechos reconocidos por la normativa vigente mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts.

21. Publicidad

La convocatoria y las bases reguladoras de este procedimiento se publicarán en el e-tablero y en la web municipal.

22. Órganos competentes

El departamento de Alcaldía, como órgano competente, gestiona y propone su aprobación mediante resolución de la Junta de Gobierno Local según delegación expresa.

23. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la íntegra aceptación de las presentes bases.

24. Interpretación e incidencias

El Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts resolverá cualquier incidencia o aspecto no previsto en estas bases.

Estas bases tienen naturaleza administrativa y su interpretación corresponde al Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos: _____

DNI/NIE/Pasaporte: _____

Fecha de nacimiento: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para participar en el viaje institucional a Bruselas organizado por el Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts.

SOLICITO

Participar en el proceso de selección para optar a una de las plazas convocadas.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- ☐ Carta motivacional
- ☐ Copia DNI/NIE/pasaporte

DECLARO

- ☐ Que cumplo los requisitos establecidos en las bases.
- ☐ Que acepto íntegramente las bases de la convocatoria.
- ☐ Que autorizo el tratamiento de los datos personales para la gestión de la convocatoria.

Sant Vicenç dels Horts, ____ de _____ de 2026

Firma

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

- ☐ AUTORIZO
☐ NO AUTORIZO

El Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts a captar y difundir fotografías y/o vídeos realizados durante el viaje con finalidades informativas, divulgativas y de promoción de las actividades municipales, a través de la web municipal, redes sociales y otros canales institucionales, ya la memoria técnica de justificación de la subvención.

Nombre y apellidos: _____

DNI/NIE: _____

Sant Vicenç dels Horts, ____ de _____ de 2026

Firma